RESOLUCIÓN DECANATO Nº 163/2017

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 322768, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA, CABLEADO DE RED, CAMARAS DE SEGURIDAD, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 26 de abril de 2017.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, en el cual se exponen las razones para la CANCELACION de la Contratación Directa de llamado Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica, Cableado de Rede, Cámaras de Seguridad ID Nº 322.678, y. ----------

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de abril de 2017 el Comité de Evaluación en su informe recomienda la Declaración de Cancelación de la Licitación, basado en los siguientes argumentos: "***La encargada de la UOC, ha remitido un dictamen a la Máxima Autoridad, recomendando la cancelación del presente llamado, en base a las siguientes consideraciones que a continuación se exponen. Al verificar el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B punto 10, donde se menciona que la modalidad a utilizarse es el de contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, para el lote 1 será de Gs. 978.750 (Guaraníes novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta) y el monto mínimo será de Gs 489.375 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco). El monto máximo a ser contratado para el lote 2 será de Gs. 4.945.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil) y el monto mínimo será de Gs 2.472.500 (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos).El monto máximo a ser contratado para el lote 3 será de Gs. 470.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta mil) y el monto mínimo será de Gs 235.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco mil).Sin embargo al revisar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación, se observa un monto máximo de Gs. 17.250.000 (Guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil), es decir, se ha incurrido en un error involuntario al consignar en el PBC los montos máximos de la presente contratación sin ajustarse a la verdadera disponibilidad con que cuenta la Institución. Ante esta circunstancia los miembros del Comité consideran pertinente la recomendación efectuada por la encargada de la UOC en su dictamen que propone la cancelación de la contratación, teniendo en cuenta de que si seguimos adelante con el presente procedimiento para llegar a una adjudicación, se estaría concretando una contratación que perjudicaría los intereses de la Institución y del propio oferente que resultare ganador***". ----------

Que el Decanato por su parte comparte las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta, que en el Art. 31 de la Ley 2051/03 se establece los requisitos para la Cancelación de una licitación, y en este caso, las circunstancias mencionadas por el comité se ajustan a la normativa nombrada antecedentemente. ----------

Que en consecuencia corresponde declarar la Cancelación del llamado para el Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica, Cableado de Rede, Cámaras de Seguridad ID Nº 322.678 y con ello evitar que se pueda materializar daños o perjuicios a la Institución y demás participantes del proceso del llamado. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 31 de la Ley 2051/03.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/502.204/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

Visión: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales.

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 163/2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: DECLARAR LA CANCELACION de la Contratación Directa con ID Nº 322.768 para el Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica, Cableado de Rede, Cámaras de Seguridad del rubro 240 "Gastos por servicio de aseo, Mantenimiento y Reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos," Fuente de Financiamiento 10 y 30 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Considerando de esta Resolución.----------

ART. 2°: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes para realizar un nuevo llamado.-----

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano